

VISTO

El Expte. Municipal N° 152/06 “LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 5, UNIDAD TURISTICA FISCAL SECTOR 5 DE SANTA CLARA DEL MAR”;

CONSIDERANDO

La necesidad de concesionar la Unidad Turística Fiscal Sector 5 de Sta. Clara del Mar;

Que se presento solo una oferta correspondiente a la firma AMPASHI S.R.L., la que fue considerada por la Comisión evaluadora conformada al efecto,

Que por ser única oferta, la adjudicación deberá quedar a consideración del Honorable Concejo Deliberante,

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: AUTORIZASE, al D.E. a ADJUDICAR la Licitación Publica N° 5 “UNIDAD TURISTICA FISCAL SECTOR 5 DE STA. CLARA DEL MAR” a la firma AMPASHI S.R.L conforme a lo manifestado en los considerandos de la presente-----

ARTICULO 2º: De forma -----

O R D E N A N Z A N° 32/06

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL SEIS.